

## CERTIFICADO

EXPEDIENTE NÚM.	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
3262/2023	Junta de Gobierno Local	30/11/2023

EN CALIDAD DE SECRETARI/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

**SALUT. EXPEDIENTE 3262/2023. PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DEL DONATIVO ECONÓMICO A LA FUNDACIÓN "LA MARATÓN DE TV3", PARA EL AÑO 2023**

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2023/1138 de 30/ de noviembre / 2023

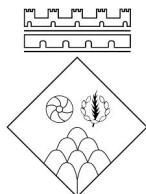
### RESOLUCIÓN

A la vista de los siguientes antecedentes:

DOCUMENTO	FECHA / NÚMERO
Provisión de alcaldía	29/11/2023
Informe-propuesta de Secretaría	29/11/2023
Informe de Fiscalización Previa "AD"	29/11/2023

Dado que La Fundación La Maratón de TV3 fue creada el 1996 por la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales con la misión de fomentar y promover la búsqueda biomédica de excelencia, así como la sensibilización social sobre las enfermedades que se tratan en el programa La Maratón de TV3 y Cataluña Radio, a través de campañas de participación ciudadana y actos de difusión y educación.





Ajuntament de  
Sant Feliu de Codines

Visto que el año 2023 La Marató de TV3 está dedicada a las enfermedades derivadas de salud sexual y reproductiva. En Catalunya se estima que hay 3 millones de personas afectadas, y 211.000 casos nuevos cada año, sobre todo mujeres y jóvenes.

Comprendiendo la importancia de colaborar con este tipo de enfermedad, el Ayuntamiento de Sant Feliu de Codines este año 2023 participará activamente en la Maratón de TV3, tanto a nivel de movilización ciudadana como económicamente.

Dado que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Govern Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este Ayuntamiento mediante Decreto núm. 380 de fecha 29 de junio de 2023, que va ser publicado al Boletín Oficial de la Provincia de 30 de junio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Único.** Autorizar el gasto de 250 € correspondientes al donativo anual a la Maratón de TV3, con cargo a la aplicación presupuestaria 04.2310.48952 del presupuesto de 2023.

Y para que así conste a los efectos del expediente, emito el presente certificado por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, con la excepción prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, se expide el presente.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

